

RESOLUCIÓN NRO. 3 2 1

[2 8 MAY 2025]

Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones.

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en los artículos 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019, el artículo 2 del Decreto 861 de 2024, y

CONSIDERANDO QUE:

La Comisión Nacional del servicio civil-CNSC, expidió la resolución 8586 del 17 de marzo de 2024 por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una vacante del empleo denominado gestor, código T1, grado 11, de la planta global adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, identificado con la OPEC No 170356, en modalidad abierto del sistema de carrera administrativa, lo anterior con ocasión del acuerdo 2089 de 2021 por el cual se convocó el Proceso de Selección 1534 de 2020 "Entidades del Orden Nacional 2020-2" y estableció las reglas del proceso.

Mediante el artículo 1 de la Resolución 164 del 21 de marzo de 2025, se nombró en periodo de prueba a ADRIANA PATRICIA ANGULO CHAVERRA con cédula de ciudadanía 52.844.847 para desempeñar el cargo de gestor, código T1, grado 11, de la planta global adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El nombramiento efectuado fue comunicado mediante correo electrónico el 28 de marzo de 2025 por la Coordinación del Grupo Interno de Gestión del Talento Humano.

Mediante comunicación recibida el 8 de abril de 2025, ADRIANA PATRICIA ANGULO CHAVERRA aceptó el nombramiento y solicitó prórroga para su posesión, la cual se otorgó hasta el 3 de junio de 2025. No obstante, mediante comunicación del 19 de mayo de 2025, manifestó su rechazo al mismo.

De acuerdo con lo anterior, se establece que frente a la manifestación expresa de la citada señora de desistir del nombramiento efectuado, la autoridad nominadora tiene la facultad de derogarlo.

El artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 648 de 2017 establece:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones"

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)"

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1.– Derogar el nombramiento de ADRIANA PATRICIA ANGULO CHAVERRA con cédula de ciudadanía 52.844.847 efectuado mediante el artículo 1 de la Resolución 164 del 21 de marzo de 2025 para desempeñar el cargo de gestor, código T1, grado 11, de la planta global adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. – Comunicar la presente resolución a ADRIANA PATRICIA ANGULO CHAVERRA, a las áreas y las entidades correspondientes por parte de la Coordinación del GIT de Gestión de Talento Humano.

Artículo 3. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 28 MAY 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR PALOMINO CORTÉS
Director General

Proyectó: Cecilia Riaño Z – Gestor GIT de Gestión de Talento Humano 
Revisó: Lissette Cervantes Martelo – Coordinadora GIT Talento Humano 
Revisó: María Paulina Cotes G – Experta Secretaría General 
Aprobó: Diana Sofía Morales Rueda – Secretaria General 